Nº 22/2020

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las ocho horas quince minutos del día doce del mes de agosto del año dos mil veinte, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado a la **PERFORACION Y AUTOMATIZACION DE POZOS ARTESIANOS** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL con ID 375342**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se halla presente el señor Ulrich Nicolás Ziegener Fernández con C.I.N° 4.181.335 en representación de la firma **NOESIS.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre presentado para la presente licitación del cual resulta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1- NOESIS	25.722.400

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

DOCUMENTOS	NOESIS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Presenta
Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
Garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta

a) Las firmas han presentado sus respectivas direcciones de correos electrónicos requeridos en la Res. DNCP N°2490/19 en la cual se reglamenta la utilización de mismos para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003, según la siguiente planilla:

NOESIS	gruponoesis@gmail.com

b) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Ulrich Nicolás Ziegener Fernández
NOESIS

.....
Marcelo Calonga
Jefe de U.O.C.